

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

147**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ana Jiménez Delgado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 356 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 2011.—Vistos en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción número 1 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 356 de 2011, en virtud de denuncia por don Manuel Albertor Pareja Chumilla, contra don Santiago Jiménez Núñez, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado, como autor de una falta de hurto intentado, ya definida, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 5 euros, y un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que en su caso resulten impagadas, así como lo condeno al pago de las costas procesales. Hágase entrega definitiva al perjudicado de las mercancías.

Anótese esta sentencia en los registros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Santiago Jiménez Núñez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 19 de abril de 2012.—
La secretaria (firmado).

(03/15.978/12)